

IQUIQUE, 03 de agosto de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1505.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 27.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N° 26 del Director del Programa Sr. Oscar Sjöberg Tapia, con V°B° de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca a los estudiantes que se individualizan, de Magister en Dirección de Empresas, año de ingreso 2015, Código 2472, impartido en la ciudad de Santiago, por período 01.01.2016 al 31.12.2016:

RUT	NOMBRE	% BECA	VALOR CUOTA PROGRAMA	VALOR MENSUAL BECA, \$	SUMA ALZADA, \$ (N° CUOTAS)
	Contreras Laubrin Claudio	31	225.000.-	69.750.-	12/837.000.-
	Jara Alfaro Jonathan	21	225.000.-	47.250.-	12/567.000.-
	Delgado Garrido Marco Adolfo	27	225.000.-	60.750.-	12/729.000.-
	Ramos Retamal John Luis	27	225.000.-	60.750.-	12/729.000.-
	Martínez Serra Mauricio Nicolás	45	225.000.-	101.250.-	12/1.215.000.-
	Aliaga Correa Omar	21	225.000.-	47.250.-	12/567.000.-

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión SANH03PRO - 010106010295.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


TERESA IBARRA MENDOZA
Rector (S)

